

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ejecutivo alimentos Rad. N°. 2023-00440-00

Habida cuenta de la sustitución de poder allegada, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO. RECONOCER personería para representar al extremo ejecutante, al estudiante de derecho JUAN DAVID DAZA VALENCIA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°.1007807128, estudiante de Derecho con código N°. A00365861, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI de esta ciudad, correo electrónico donde recibirá notificaciones [1007807128@u.icesi.edu.co](mailto:1007807128@u.icesi.edu.co) de conformidad con la certificación expedida por el Director del consultorio Jurídico de dicha institución académica y teniendo en cuenta las facultades inicialmente conferidas a JUAN DANIEL RODRIGUEZ MUÑOZ.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 007 Hoy 25 de enero de 2024 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria Ad - Hoc